


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 601/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El memo N° 2644/14 de fecha 27 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de cada uno de los profesionales del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, destinado a solventar gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y movilización de los profesionales para asistir al "Encuentro Macrozonal Norte del Programa Habilidades para la Vida" que se realizará en la ciudad de La Serena los días 03, 04 y 05 de Septiembre de 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.-  Se otorgase fondo a rendir, a cada uno de los profesionales del **Programa Habilidades para la Vida** que se indican a continuación, destinado a solventar gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y movilización para asistir al "Encuentro Macrozonal Norte del Programa Habilidades para la Vida" que se realizará en la ciudad de La Serena los días **03, 04 y 05 de Septiembre de 2014:**

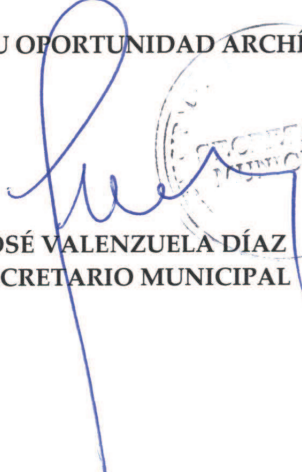
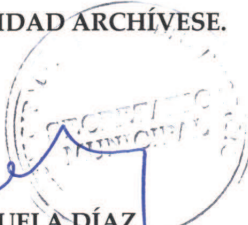
PROFESIONAL	RUT	PASAJES	VIATICO (ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION)	MOVILIZACION	TOTAL
Franco Velásquez Pardo	12.046.242-3	\$ 106.341	\$ 154.896	\$ 50.000	\$ 311.237
Thiare Aguirre Méndez	17.799.763-3	\$ 106.341	\$ 154.896	\$ 50.000	\$ 311.237
Daniela Aravena Fernández	16.620.608-1	\$ 106.341	\$ 154.896	\$ 50.000	\$ 311.237
Leandro Espinoza Méndez	16.864.364-0	\$ 106.341	\$ 154.896	\$ 50.000	\$ 311.237

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.05.02, **Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo**, del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control